

#### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO EDIFICIO LAS FLORES CARRERA 44 Nº 38 - 11 PISO 4° BANCO POPULAR BARRANQUILLA



Proceso: EJECUTIVO.

Radicado Nº 080013103016202100008600

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Demandado: GERARDO PATIÑO SOTO.

Conforme como viene ordenado en auto del cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022) que ordenó seguir adelante con la ejecución, procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 366 del Código General del Proceso y del Acuerdo PSAA16 – 10554 del 5 de agosto de 2016 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, liquidación que arroja los siguientes valores:

AGENCIAS EN DERECHO (3% del pago ordenado en la sentencia)	\$ 5.106.770
POLIZA JUDICIAL	
NOTIFICACION	
INSCRIPCIONES	
PUBLICACIONES	
CERTIFICADOS	
HONORARIOS AUX. JUSTICIA	
ARANCEL JUDICIAL	
TOTAL	\$ 5.106.770

Barranquilla, 27 de abril de 2022.

SILVANA TAMARA CABEZA

Secretaria.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1º del artículo 366 del CGP, el Juzgado:

#### **RESUELVE:**

- 1. Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.
- 2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-53-016-**2021-00086**-00 incoado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra GERARDO PATIÑO SOTO, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3º del artículo 4 del referido acuerdo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO EDIFICIO LAS FLORES CARRERA 44 N° 38 - 11 PISO 4° BANCO POPULAR BARRANQUILLA





## LA JUEZA,

# MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

	CONSTANCIA SECRETARIAL
ESTA	providencia se notifice por anotación en 50 Node fecha clas 02:00 a.m.
	Silvana Loteira Tamara Cabaca